

REGLAMENTO

LEE, ESCRIBE Y CUÉNTANOS TU VISIÓN

El Concurso de Oratoria hace parte de los programas de capacitación y formación ciudadana de la Personería Municipal de Itagüí, en el que participan estudiantes de diferentes instituciones educativas y colegios del municipio, con el fin de que manifiesten sus inquietudes y anhelos sobre los derechos humanos y otros temas afines.

Objetivo general:

Fomentar el derecho a la libre expresión, promoviendo en los niños y jóvenes de nuestro municipio, el arte de la oratoria como medio facilitador para la defensa y protección de los derechos humanos.

Objetivos específicos:

- Salvaguardar y divulgar los derechos humanos, promocionando el conocimiento y el ejercicio de los mismos en los jóvenes del municipio.
- Promocionar la participación ciudadana en escenarios propicios para divulgar los deberes y derechos que nos asisten.
- Organizar y realizar actividades que estimulen la participación cultural y artística en la población estudiantil, como una oportunidad de desarrollar destrezas de comunicación oral a través del Concurso de Oratoria.
- Contribuir en la educación y liderazgo de nuestros niños y jóvenes, motivando el espíritu de la sana competencia a través de actividades constructivas, investigativas y formativas en el conocimiento de los derechos humanos, como la motivación, integración y apoyo de la comunidad educativa, conformada por padres de familia, estudiantes y docentes de cada institución.
- Brindar a los jóvenes de nuestro municipio, espacios de sana convivencia y aprendizaje, en los cuales puedan crecer como personas.



REGLAMENTO

ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Estar matriculado en una institución educativa pública o privada del municipio, en el caso de las categorías básica, intermedia y superior.
- Tener la condición de ex-alumno de una institución educativa pública o privada del municipio, siempre y cuando cuente con el aval -por escrito- tanto del director del establecimiento como de sus representantes legales o acudientes.
- Estar matriculado en pregrado, o encontrarse adelantando estudios técnicos o tecnológicos en una institución pública o privada, siempre y cuando sea residente en la localidad.
- Las instituciones educativas, podrán inscribir un total de diez (10) participantes por cada categoría.
- La lista de los admitidos será publicada en la página web de la entidad, acorde con el cronograma adjunto.
- El lugar para la realización de las eliminatorias se les dará a conocer con ocho (8) días de antelación a las instituciones educativas y participantes. Se realizará la difusión por las diferentes redes sociales de la Personería:
<https://www.facebook.com/personeriamunicipalitagui>
<https://www.instagram.com/personeriamunicipalitagui>
<https://twitter.com/personeriaitagui>
- El día del evento (eliminatorias y final municipal), se harán máximo dos (2) llamados al participante, al término de los cuales si no se ha hecho presente quedará excluido de su oportunidad de participar.
- El llamado de los participantes se realizará de manera aleatoria, con miras al buen desarrollo de los objetivos del concurso, que es conocer y profundizar en los puntos de vista y análisis de los participantes en relación a los temas propuestos.
- Una vez el participante sea llamado, deberá acercarse a los jurados, hacer la respectiva presentación y entregar sus ponencias en relación a las temáticas a desarrollar, cumplido lo cual procederá a extraer una balota que habrá de corresponder al tema que será objeto de su presentación.
- Para cada exposición, el participante cuenta con un máximo de tres (3) minutos, al término de los cuales recibirá una señal visual que le indicará que su intervención ha terminado; no obstante lo anterior, el concursante podrá cerrar su intervención pero siendo

consciente que uno de los criterios de su evaluación es el tiempo de su exposición.

- Si en las eliminatorias y/o final municipal se presenta un empate, el jurado exigirá otra intervención, en la cual, el tema tendrá criterios de improvisación por parte de los participantes, el tiempo de exposición no excederá a los dos (2) minutos.
- La decisión del jurado será inapelable.
- Todos los participantes en las eliminatorias y final municipal, obtendrán un recordatorio que acredite su participación en el evento.
- Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar de cada categoría en la final Municipal recibirán el trofeo con la imagen representativa del evento que corresponde a una obra alusiva del Maestro Guillermo León Sierra Ochoa "Guillón".
- Los participantes que ocupen los tres (3) primeros lugares en las tres (3) categorías (final), acceden al derecho a participar en el concurso que se desarrolla a nivel departamental por parte de Seguros la Equidad a través de Fundequidad.
- Los participantes que nos representen en la final departamental y eventualmente en la nacional, tendrán derecho a recibir capacitaciones para su preparación.
- La Personería gestionará con una entidad del sector solidario, con el fin que apoye el evento en sus distintas etapas.

ARTÍCULO SEXTO: Los reconocimientos a los participantes que ocupen los tres (3) primeros lugares en la final municipal, en las respectivas categorías serán los siguientes:

CATEGORÍAS	PUESTO	DEFINIENTE
BÁSICA	PRIMERO	10 U 1 S.M.L.M.V
	SEGUNDO	70 S.S.M.L.M.V
	TERCERO	50 S.S.M.L.M.V
INTERMEDIA	PRIMERO	10 U 1 S.M.L.M.V
	SEGUNDO	70 S.S.M.L.M.V
	TERCERO	50 S.S.M.L.M.V
SUPERIOR	PRIMERO	10 U 1 S.M.L.M.V
	SEGUNDO	70 S.S.M.L.M.V
	TERCERO	50 S.S.M.L.M.V
UNIVERSITARIA	PRIMERO	10 U 1 S.M.L.M.V
	SEGUNDO	70 S.S.M.L.M.V
	TERCERO	50 S.S.M.L.M.V

PARAGRÁFO: Será premiado igualmente el docente que acompañe en el proceso de preparación, al estudiante de la institución educativa que ocupe el primer lugar en la final municipal en la respectiva categoría. El estímulo corresponderá al 75% del S.M.L.M.V. y será entregado al docente que haya sido registrado previamente por la institución educativa durante el proceso de inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El jurado calificador estará conformado por un representante de las siguientes instituciones:

Subdirección de Cultura del municipio de Itagüí o delegado Universidad pública Universidad privada

Los antes mencionados deberán acreditar su trayectoria y conocimiento en el arte de la oratoria.

ARTÍCULO OCTAVO: INDICADORES DE EVALUACIÓN. El jurado calificador tendrá los siguientes elementos de juicio, para cuantificar las cualidades y aptitudes de los participantes:

APERTURA: Se tienen en cuenta aspectos como la confianza o seguridad en sí mismo.

PORTE: Comunicación corporal o quínesica, gestos, ademanes y postura entre otros.

VOZ: Entonación, entusiasmo y naturalidad.

ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO: Que sea lógico, con claridad, coherencia y originalidad.

MECÁNICA: Dirección, gramática, pronunciación, fluidez verbal.

CLAUSURA: Resumen, conclusión, duración.

EFFECTIVIDAD: Logró los objetivos, impresionó, informó y fue persuasivo.

La cuantificación de las cualidades se determina en la siguiente tabla:

EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2	1

PARÁGRAFO: No se permitirá ningún tipo de ayuda didáctica en el escenario, ni uso del atril al momento de la exposición del discurso.

ARTÍCULO NOVENO: Con miras a incentivar la participación de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Itagüí, en ningún caso se declarará desierta ninguna de las categorías.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.